

DECRETO N° 025/03

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1530/03, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a permutar el lote de terreno que fuera cedido en comodato por Ordenanza N° 1520/02 para refugio de animales;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1589/03, sancionada por Resolución N° 1530/03 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de febrero de 2003.-

firmado: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL